PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Ancash
Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°105-2013-P-CSJAN/PJ

Huaraz, 27 de Febrero de 2013.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N°277-2012-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en sesión del día 28 de Diciembre del año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante el artículo Primero de la Resolución Administrativa de visto, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha resuelto reubicar y convertir la Sala Penal Liquidadora Transitoria de Huaraz, en Sala Mixta Transitoria Descentralizada de la Provincia de Huari del Distrito Judicial de Ancash, con competencia territorial en las Provincias de Huari, Carlos Fermín Fitzcarrald, Asunción, Pomabamba y Mariscal Luzuriaga.

Segundo: En efecto, conforme se advierte en la parte considerativa de la Resolución Administrativa N°277-2012-CE-PJ, es menester precisar que esta decisión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, fundamentalmente orientada a la descarga procesal en dicha sede judicial con el objetivo de alcanzar, un servicio oportuno de administración de justicia; supone el traslado físico de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de Huaraz a la sede judicial de Huari, incluyendo el desplazamiento de recursos humanos, equipamiento informático, logístico y demás.

Tercero: Que, estando a lo expuesto resulta conveniente dictar las disposiciones administrativas que sean pertinentes para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución en comento, de conformidad a las facultades conferidas en el artículo segundo de la misma.

Cuarto: Que, para la inmediata instalación de la citada Dependencia Jurisdiccional, esta Presidencia ha efectuado las coordinaciones pertinentes a fin de conseguir la infraestructura adecuada para su respectivo funcionamiento; por lo que además es menester conformar el colegiado que integrará la antes mencionada Sala Mixta Transitoria.

Quinto: En éste orden de ideas, y ante la necesidad de conformar la Sala Mixta Transitoria recientemente reubicada y establecer las medidas administrativas tendientes a su efectiva implementación, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Que, estando a lo expuesto y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 90° incisos 3), 6) 7) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DISPONER** a partir del día 01 de Marzo del año 2013, la **INSTALACIÓN y FUNCIONAMIENTO DE LA SALA MIXTA TRANSITORIA DESCENTRALIZADA DE LA PROVINCIA DE HUARI**, con Sede en el Distrito del mismo nombre.

Artículo Segundo: **CONFORMAR** a partir del 01 de Marzo del año 2013 la Sala Mixta Transitoria Descentralizada de la Provincia de Huari, con los siguientes integrantes:

DR. ANIBAL GUSTAVO EGUSQUIZA VERGARA	Presidente	(P)
DR. MARCIAL QUINTO GOMERO		(P)
DR. ARMANDO MARCIAL CANCHARI ORDOÑEZ		(P)

Artículo Tercero: La Sala Mixta Transitoria Descentralizada de la Provincia de Huari, estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Resolución Administrativa N°277-2012-CE-PJ, de fecha 28 de Diciembre del 2012; ejerciendo competencia territorial en las siguientes Provincias: Huari, Carlos Fermín Fitzcarrald, Asunción, Pomabamba y Mariscal Luzuriaga.

Artículo Cuarto: Conforme a lo establecido por el artículo Primero de la Resolución en comento la Sala Mixta Transitoria Descentralizada de la Provincia de Huari, asumirá funciones como Sala Penal de Apelaciones con carga "cero" (la Sala Penal de Apelaciones de Huaraz concluirá las causas que correspondan a la nueva Sala Mixta Transitoria Descentralizada de Huari); respecto a la carga en materia Civil de las Provincias de su competencia territorial, previamente el Despacho de la Presidencia adoptará las acciones necesarias en coordinación con la Sala Especializada en lo Civil de Ancash.

Artículo Quinto: **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Unidad de Sistemas de la OCMA, de la Academia de la Magistratura, de la Gerencia General, de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, de la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Ancash, Presidente de ODECMA, Colegio de Abogados de Ancash y de la Oficina de Administración Distrital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
Dr. EDHIN CAMPOS BARRANZUELA
Presidente